

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto: **Convocatoria del Consejo Comarcal 12 de enero de 2021.**

“D. Jesús Alfaro Santafé, Presidente de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca,

### Antecedentes

El riesgo de contagio de los asistentes con motivo de la COVID-19 dificulta de manera desproporcionada la celebración del Consejo Comarcal de forma presencial, es por lo que de acuerdo con el apartado 3º del artículo 46 LBRL, añadido por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, este órgano puede constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, cumpliendo lo dispuesto en dicho apartado.

En virtud de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 80 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente

### Decreto:

- 1º. Convocar a los Sres/as Consejeros para celebrar **mediante videoconferencia**, a través de la plataforma Zoom, para la cual se habilitará un enlace que pondremos a su disposición próximamente. La primera convocatoria se celebrará (2ª convocatoria 48 horas después)

<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONSEJO COMARCAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>12 DE ENERO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MARTES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>HORA: <u>19:00</u> HORAS</b></p>
---

- 2º. El Orden del Día de los Asuntos a tratar en el Consejo Comarcal será el siguiente:

#### 1. GOBIERNO.

- 1.1.- *Apreciación de las circunstancias excepcionales que dificultan la celebración del Consejo Comarcal de forma presencial.*
- 1.2.- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- 1.3.- *Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia de los números 367/2020 al 604/2020 y de los números 1/2021 a 2/2021.*

**2. HACIENDA.**

*2.1.- Presupuesto general y Plantilla de Personal para 2021.*

*2.2. Límite de gasto no financiero.*

*2.3. Masa salarial 2021.*

*2.4. Plan estratégico de subvenciones.*

*2.5. Plan de racionalización del gasto corriente.*

*2.6. Reconocimiento extrajudicial de obligaciones 1/2021.*

**3. ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ÓRDEN DEL DÍA Y DECLARADOS  
PREVIAMENTE DE URGENCIA.**

**4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**3º.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Huesca, en la fecha de firma electrónica.